

Caso Reconocimiento de Ingresos Ordinarios Provenientes de Contratos con Clientes | Existencia de un componente de financiamiento significativo en el contrato

Un especial tipo de contrato con clientes lo constituye aquel que contiene de forma explícita o implícita un componente de financiamiento.

Tal como lo expone el párrafo 60 de la NIIF 15, se debe ajustar el monto comprometido de la contraprestación para dar cuenta de los efectos del valor temporal del dinero.

Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato

[Referencia: ejemplo 26 a 30, Ejemplos Ilustrativos]

60 Al determinar el precio de la transacción, una entidad ajustará el importe comprometido de la contraprestación para dar cuenta de los efectos del valor temporal del dinero, si el calendario de pagos acordado por las partes del contrato (explícita o implícitamente) proporciona al cliente o a la entidad un beneficio significativo de financiación de la transferencia de bienes o servicios al cliente. En esas circunstancias, el contrato contiene un componente de financiación significativo. Un componente de financiación significativo puede existir independientemente de si el compromiso de financiación se estipula de forma explícita en el contrato, o bien está implícita en las condiciones de pago acordadas por las partes del contrato.

Caso A: Financiamiento explícito.

Una empresa del Retail vende a un cliente un notebook marca Dell modelo Primus. La venta se realiza el día 03 de enero de 2022 a través de la emisión de la respectiva factura de venta. El cliente posee una línea de crédito en la empresa del Retail. En función de dicha línea de crédito, el cliente pagará el notebook en 6 cuotas mensuales. La fecha de pago de la primera cuota corresponde al 03 de febrero de 2022.

La empresa del Retail considera los siguientes antecedentes relacionados con la venta:

- Valor contado notebook: \$ 800.000 más IVA.
- Costo de venta: \$ 400.000.
- Tasa de interés aplicado a la operación: 2,5% mensual.
- Fecha de entrega del notebook: 03 de enero de 2022.

Se pide:

- Aplicar metodología de 5 pasos de NIIF 15.
- Determinar el componente de financiamiento explícito en el contrato.
- Registros contables relacionados con la operación de venta.

Caso B: Financiamiento explícito con múltiples obligaciones de desempeño.

Una empresa automotora comienza una nueva promoción comercial para la venta de un nuevo modelo de automóvil. La promoción comercial considera la venta del vehículo con la entrega de 5 mantenciones gratis, una por año.

El 03 de enero de 2022, un cliente accede a la promoción de venta del nuevo modelo de automóvil. La empresa automotora le otorga un financiamiento de 12 cuotas con un 20% de interés anual.

La empresa automotora considera los siguientes antecedentes relacionados con la venta:

- Precio contado automóvil: \$ 12.500.000 más IVA.
- Costo de venta: \$ 8.500.000.
- Valor de las mantenciones realizadas por separado: \$ 250.000 más IVA cada una.
- El costo de venta de cada mantención asciende al 50% de su valor de venta. Dicho costo es externalizado a un servicio técnico especializado, por dichos servicios la empresa emite factura a la automotora.
- El vehículo fue entregado al cliente el día 03 de enero de 2022.

Se pide:

- a. Aplicar metodología de 5 pasos de NIIF 15.
- b. Determinar el componente de financiamiento en el contrato.
- c. Registros contables para reconocer la venta y la ejecución de la primera mantención el día 10 de diciembre de 2022.